



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1131 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 13 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio Nro. 382-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 860736, remitido por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención a los Oficios Nros. 528 y 531-2025-DGI-VRIN-UNSAAC, remitido por el Director (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación, hacer de conocimiento que en el marco del Resultado 3: Gestión Administrativa del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027, el Convenio ARES – UNSAAC viene desarrollando en los **TALLERES SOBRE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE CALIDAD – NORMA ISO 21001:2018**, a realizarse del 11 al 14 de agosto de 2025, de 9:00 a.m. a 13:00 horas en la Sala de la Hemeroteca de la Biblioteca Central de la UNSAAC. Siendo de gran importancia la participación del personal responsable de Laboratorios de la Dirección de Gestión de la Investigación del VRIN en el citado Taller y teniendo como objetivo capacitar al público objetivo en la formulación e implementación de manuales de calidad bajo los estándares del ISO21001:2018;

Que, por tal motivo solicita se emita la resolución declarando en Comisión de Servicio del 11 al 14 de agosto de 2025, a favor de la Msc. Aydee Meza Chatata, Técnico de laboratorio Filial La Raya y MSc. Karin Flórez Huaracha, Técnico de laboratorio Filial Sicuani, para que participen en los citados Talleres, para el efecto se les debe otorgar viáticos que correspondan;

Que, al respecto con Oficios Nro. 062 y 078-2025-ARES-UNSAAC/PAI 2022 2027, remitido por el Coordinador Académico del Convenio ARES – UNSAAC, cursando cordial invitación para participar en los Talleres de Formulación e Implementación de Manuales de Calidad ISO21001:2018, programados del 11 al 14 de agosto de 2025. Esta capacitación será facilitada por la consultora especializada Kaizen Certification S.A.C. y contará con la participación de docentes responsables de laboratorios, técnicos de laboratorios y personal de la Unidad de Biblioteca, quienes elaborarán un Manual de Calidad adaptado a las necesidades específicas de su unidad o dependencia como producto del taller;

Que, asimismo, a través del Informe Nro. 078-2025-MIAS-DGI-VRIN-UNSAAC, la Especialista Administrativa de la Dirección de Gestión de la Investigación, sobre Comisión de Servicio al personal Técnico de Laboratorio para asistir a los **TALLERES SOBRE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE CALIDAD – NORMA ISO 21001:2018**, a realizarse del 11 al 14 de agosto de 2025, señala que en base a los antecedentes y análisis realizados y conforme al Reglamento interno de los servidores civiles administrativos de la UNSAAC, aprobado mediante resolución Nro. CU-258-2024-UNSAAC solicita se declare en Comisión de Servicio al personal Técnico de Laboratorio de La Raya y Sicuani;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002436-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR** en Comisión de Servicio al personal técnico **MSC. AYDEE MEZA CHATATA**, Técnico de laboratorio Filial La Raya y **MSC. KARIN FLÓREZ HUARACHA**, Técnico de laboratorio Filial Sicuani, quienes se constituirán en la ciudad del Cusco del 11 al 14 de agosto de 2025, con la finalidad de participar en los **TALLERES SOBRE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE CALIDAD – NORMA ISO 21001:2018**, a realizarse del 11 al 14 de agosto de 2025, de 9:00 a.m. a 13:00 horas en la Sala de la Hemeroteca de la Biblioteca Central de la UNSAAC, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue a favor de cada una de las comisionadas lo siguiente:

- Viáticos por cuatro (04) días en el importe de S/ 160.00 soles día
- Pasajes Terrestres Cusco-La Raya-Cusco y Cusco- Sicuani-Cusco

 **TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002436-2025, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de las comisionadas de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido Taller ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante la Dirección de Emprendimiento y Gestión, Vicerrectorado de Investigación y Despacho Rectoral respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, de la



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-809-2020-UNSAAC.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DRA. PAULINA TACO LLAVE  
RECTORA (e)

TR: VRAC.- VRIN.- DGI.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. FORMULADORA.- U. EJECUTORA DE INVERSIONES.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERIA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. REMUNERACIONES.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- SUSE (02).- MSC. AYDEE MEZA CHATATA.- MSC. KARIN FLÓREZ HUARACHA.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000002436**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 11/08/2025  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : EXP 860736, ASIGNACION VIATICOS POR 4 DIAS A AYDEE MEZA CHATATA Y KARIN FLOREZ HUARACHA RESPONSA LABORATO LA RAYA Y SICUANI

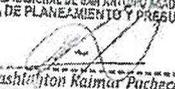
FECHA APROBACION : 11/08/2025  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1595-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

QUIENES PARTICI EN TALLER FORMU E IMPLEMEN DE MANUALES DE CALIDAD, DEL 11 AL 14 /08 EN CUSCO, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	1,280.00
0091 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	1,280.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,280.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,280.00
2.3.2.1 VIAJES	1,280.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,280.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,280.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>1,280.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>1,280.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
  
 Mag. Washington Kaimar Pacheco Pumá  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° 1131-2025-UNSAAC**